



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**Of. IV/08/2007/845/VIII**

**Asunto:** Ejecución de dictámenes

**Dr. Víctor Manuel Ramírez Angulano**

Rector del Centro Universitario de Ciencia de la Salud

Universidad de Guadalajara

Presente

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, fracción II; y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, aprobados en sesión extraordinaria del 1º de agosto de 2007.

Programa de Estímulos a la Superación Académica IX (PROESA IX):

1. Dictamen número VIII/2007/164, por el que se revoca dictamen de no participante, a nombre del C. LEON GARNICA, GERARDO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Se dictamina la categoría académica de Profesor Titular "C" a nombre del C. LEON GARNICA, GERARDO, adscrito al Departamento de Clínicas Médicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
2. Dictamen número VIII/2007/165, por el que se revoca el dictamen de Técnico Académico Asociado "C", a nombre de la C. JIMENEZ RIVERA, SANDRA, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Se dictamina la categoría académica de Técnico Académico Titular "A", a nombre de la C. JIMENEZ RIVERA, SANDRA, adscrita al Departamento de Clínicas Odontológicas Integrales, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
3. Dictamen número VIII/2007/166, por el que se ratifica dictamen de no participante, a nombre del C. APARICIO NARANJO, CARLOS FERNANDO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Queda en la misma situación laboral que ostenta, en razón de haber sido declarado como No Participante.

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados la resolución respectiva, en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realicen dichos trámites, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente

"Pienso y Trabajo"

Guadalajara, Jalisco, 1º de agosto de 2007



**Mtro. Carlos Jorge Bascón Torres**  
Rector General

**Lic. José Alfredo Peña Ramos**  
Secretario General

c.c.p. Coordinación General de Recursos Humanos.  
c.c.p. Coordinación de Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Académico.  
c.c.p. Coordinación de Transparencia y Archivo General.  
c.c.p. Minutario.  
JAPR/JAJH/beg.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Núm. VIII/2007/165

### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por la C. JIMENEZ RIVERA, SANDRA, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, de acuerdo con el Programa de Estímulo a la Superación Académica (PROESA IX-2006), según convocatoria de fecha 4 de septiembre de 2006.

#### RESULTANDOS

1. En la Gaceta Universitaria del 4 de septiembre de 2006, suscrita por el Lic. José Trinidad Padilla López, en su carácter de Rector General, se publicó la convocatoria dirigida al personal académico de la Universidad de Guadalajara, para participar en el Programa de Estímulo a la Superación Académica (PROESA IX-2006).
2. Con fecha 15 de septiembre de 2006, la C. JIMENEZ RIVERA, SANDRA, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para participar en ese programa.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir de la revisión de los requisitos de la convocatoria, acordó que la aspirante reúne los requisitos de la misma, por lo que emite dictamen asignándole la categoría de Técnico Académico Asociado "C".
4. Con fecha 25 de octubre de 2006, la C. JIMENEZ RIVERA, SANDRA, es notificada legalmente, de la resolución en la que se le dictamina la categoría de Técnico Académico Asociado "C", adscrita al Departamento de Clínicas Odontológicas Integrales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
5. En tiempo y forma, la C. JIMENEZ RIVERA, SANDRA interpuso recurso de revisión en contra de la resolución de la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
6. A raíz de ello, se turnó a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente de la C. JIMENEZ RIVERA, SANDRA, por lo que, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del Artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico se llevó a cabo la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de Méritos, por lo que una vez agotado el estudio y análisis, se dictan los siguientes:



AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100  
TELS. DIRECTOS: 3134-2243 y 3134-2273  
CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457  
FAX. 3134-2278 Y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

### CONSIDERANDOS

- I. La C. JIMENEZ RIVERA, SANDRA, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, compareció a la audiencia el día 08 de marzo de 2007, en la cual manifiesta que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso, y en síntesis señala como agravios lo siguiente: 1.- Apartado "A". En el criterio A.1.1.1.2 referente a la experiencia en docencia cuento con documentos que acreditan 1080 hrs., que multiplicados por 5 (valor asignado por el programa) dan un total de 5,400 puntos. En dicho apartado sólo se me tomaron 600 puntos. Apartado "C", en el criterio C1.2 que hace referencia a la formación académica, de acuerdo a mis documentos cuento con 592 hrs. Curso, que multiplicadas por 5 (valor asignado por el programa) nos da un total de 2,960 puntos. Habiéndoseme otorgado 2,490 puntos. En el criterio C1.3 que evalúa la formación académica no fue tomado en cuenta el Diplomado de Educación Continua en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar con un valor total de 500 hrs., que multiplicados por 10 (valor otorgado por el programa) nos dan un total de 5,000 puntos, de los cuales solo se me otorgaron 370. En el criterio C1.4 que evalúa la formación académica no fue tomado en cuenta el Diplomado en Inglés de 480 hrs. que multiplicados por 5 (valor asignado por el programa) nos da un valor de 2,400 puntos.
- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de revisión de la recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, analizado y valorado el expediente resuelve revocar el dictamen de Técnico Académico Asociado "C", emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y dictaminar la categoría académica de Técnico Académico Titular "A", toda vez que con base en lo establecido en el Artículo 31, apartado B y sus respectivas fracciones, cumple con los criterios cualitativos para la promoción de acuerdo al Estatuto del Personal Académico.
- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º, resuelve con los siguientes:

### RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se revoca el dictamen de Técnico Académico Asociado "C", a nombre de la C. JIMENEZ RIVERA, SANDRA, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

SEGUNDO: Se dictamina la categoría académica de Técnico Académico Titular "A", a nombre de la C. JIMENEZ RIVERA, SANDRA, adscrita al Departamento de Clínicas Odontológicas Integrales, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

4

*[Firma manuscrita]*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100  
TELS. DIRECTOS: 3134-2243 y 3134-2273  
CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457  
FAX: 3134-2278 Y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

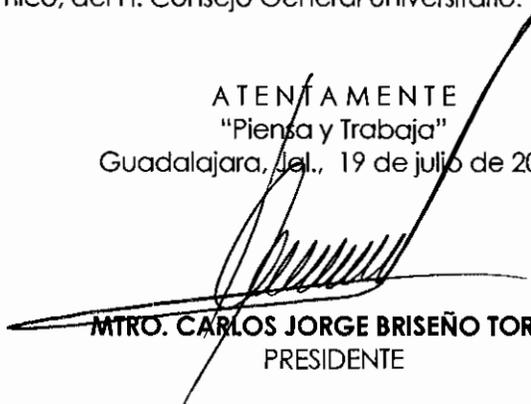
## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción II, del Artículo 35º, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE  
"Piensa y Trabaja"  
Guadalajara, Jal., 19 de julio de 2007

  
MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES  
PRESIDENTE

  
DR. VÍCTOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ

  
DR. RAUL MEDINA CENTENO

  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
LIC. JOSE ALFREDO PEÑA RAMOS  
SECRETARIO

Díctamen de la C. JIMENEZ RIVERA, SANDRA

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100  
TELS. DIRECTOS: 3134-2243 y 3134-2273  
CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457  
FAX. 3134-2278 Y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



SG VIII-2007/165

## EVALUACION IMPUGNADA

9900128 JIMENEZ RIVERA SANDRA

CONVOCATORIA: PROG. DE ESTIM. A LA SUP. ACADEMICA PROESA IX-2006  
FECHA: 4 de septiembre del 06

CATEGORIA: 3006H TEC. ACAD. ASOCIADO C  
FECHA : 23 de octubre del 06  
GRADO ACADEMICO: M MAESTRIA (de mas de 2 años)  
ANTIGÜEDAD: 8 AÑOS  
TOTAL DE PUNTOS: 10800

### TABLA DE PUNTOS EN PROMOCION

9900128	JIMENEZ RIVERA SANDRA	0
=====	PUNTOS DE LA EVALUACION ANTERIOR	38260
A.1.1.1.2.	A nivel licenciatura	5400
C.1.2.	Licenciatura (por curso)	470
C.1.3.	Posgrado (por curso)	4630
C.2.	DOMINIO DE LENGUA DISTINTA A LA PROPIA	220
=====	SUMATORIA DE PUNTOS	48980

CATEGORIA QUE RESULTANTE :3007H TEC. ACAD. TITULAR A  
GRADO ACADEMICO : M MAESTRIA (de mas de 2 años)  
ANTIGÜEDAD : 8 AÑOS

### ASPECTOS CUALITATIVOS

1. ¿Acredita la realización de actividades que apoyen la docencia, la investigación o la extensión y difusión?.....(SI)
2. ¿Ha realizado tareas altamente especializadas indispensables para el logro de los objetivos institucionales?.....(SI)
3. ¿Demuestra experiencia en planeación, organización y evaluación de programas académicos, de extensión o difusión?(SI)

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 19 de julio del 07

COMISION PERMANENTE DE INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL ACADEMICO  
DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

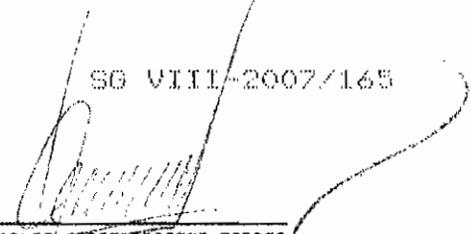


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

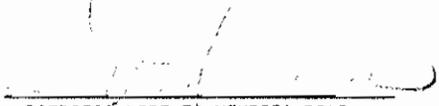


# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

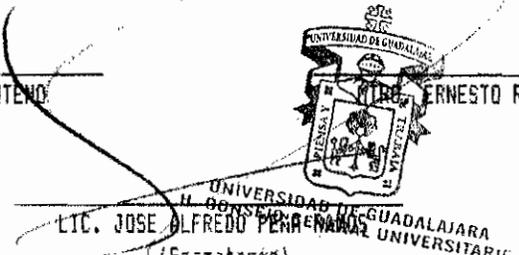
SG VIII-2007/165

  
MTR. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES  
(Presidente)

  
DR. VICTOR GONZALEZ ALVAREZ

  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
DR. RAUL MEDINA CENTENO

  
ERNESTO ROSAS ARELLANO

  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
LIC. JOSE ALFREDO PENNERAS  
(Secretario)